

Tránsito a la Vida Independiente

Versión: 4

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Servicio Nacional de la Discapacidad

Año de inicio: 2016

Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial

Nombre del encargado: Catalina Díaz A.

Cargo: Profesional Dpto. de Autonomía y Dependencia

Teléfono(s): +56 2 23873

E-mail: cdiaza@senadis.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
21	7	1	24	1	591

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": En el Programa de Gobierno 2018-2022, en el capítulo "Un Chile justo y solidario para caminar juntos" hay un apartado específico llamado "Una sociedad inclusiva con las personas con discapacidad."

Dentro de sus principales objetivos y medidas se menciona:

- "Impulsar nuevos mecanismos de apoyo (...) se fortalecerá la red de Centros de Día y Apoyo a la Vida Independiente."

- "Revisar y reforzar la Oferta Programática Residencial y Ambulatoria (...), se desarrollarán estrategias de atención ambulatoria para evitar que este número de personas se incremente."

Tanto el fortalecimiento de centros de día y apoyo a la vida independiente, como desarrollar estrategias de atención ambulatoria para evitar que aumente el número de adultos con discapacidad en instituciones residenciales, corresponde a acciones que se pueden realizar desde el actual Programa Tránsito a la Vida Independiente. Sin embargo, es necesario aumentar su presupuesto e incorporar nuevas acciones para maximizar su impacto y cobertura en la población definida.

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?:

Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC)

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):

Promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas, en el marco de estrategias de desarrollo local inclusivo.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Objetivo Estratégico N°5: "Contribuir a la inclusión social, laboral y educativa de las personas con discapacidad, favoreciendo su tránsito a la vida independiente y el desarrollo de su vida autónoma, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos que promuevan los principios de accesibilidad universal, diseño universal, participación y diálogo social".

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: Ley N° 20.422, promulgada el año 2010, que establece normas "sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad", En su artículo 12 dispone que: "El Estado promoverá la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia"; En su artículo 62 letra g), señala entre las funciones del Servicio Nacional de la Discapacidad financiar, total o parcialmente, ayudas técnicas y servicios de apoyo requeridos por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y autonomía personal; - En el artículo 66, letra c), confiere al Director Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio. La Ley 20.422 da el marco para las definiciones técnicas del Programa y de la convocatoria pública.

Ley N°21.192 de Presupuestos del Sector Público año 2020, publicada en el Diario Oficial del 19 de diciembre de 2019, aprobó recursos para el Programa de Tránsito a la Vida Independiente, que ordena entre otros, suscribir los convenios de transferencia para el financiamiento de recursos materiales y/o financiamiento de recursos humanos de ser el caso. La Ley 20.192 determina la disponibilidad presupuestaria del Programa Tránsito a la Vida Independiente para el año en curso.

La Resolución Exenta N°0010, de 3 de enero de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad aprobó las Bases Técnicas y Administrativas de la Segunda Convocatoria Pública y dispuso el financiamiento del Programa Tránsito a la Vida Independiente del año 2019. La Resolución Exenta N°0010 de SENADIS determina las formas de ejecución de la convocatoria pública del Programa y establece que los/as beneficiarios/as podrán acceder a convenios de 12 meses, con una continuidad de hasta 36 meses en total.

La Resolución Exenta N°0950, de 1 de abril de 2020, del Servicio Nacional de la Discapacidad aprobó las Orientaciones para la Continuidad de Recursos de proyectos adjudicados a través de la Convocatoria Tránsito a la Vida Independiente año 2019, para su segundo año de ejecución. La Resolución Exenta N°0950 informa que todas las personas naturales y jurídicas que hayan sido adjudicatarias de la convocatoria Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, pueden solicitar financiamiento para un nuevo periodo de ejecución, sujeto a un proceso de evaluación.

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Personas entre los 18 y 59 años, con discapacidad y dependencia, pertenecientes al 70% más vulnerables de la población según el Registro Social de Hogares, presentan dificultades para transitar hacia una vida independiente.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros). Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): Aun cuando el programa ha comenzado a dar respuesta a las personas adultas con discapacidad y dependencia mediante la entrega de servicios de apoyo y entornos adaptados, el problema que justificó la creación del programa sigue estando vigente, debido a la baja cobertura, existiendo una gran parte de la población descrita que no logra transitar hacia una vida independiente, entendiéndose por esto, de acuerdo a la Ley 20.422, artículo 3, "como la evolución hacia un estado que le permita a la persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad, en el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad. El modelo de vida independiente supone un proceso de toma de poder, de autonomía personal y de creación de conciencia. Este paradigma define el problema en el entorno físico y en los procesos de rehabilitación, en lugar de establecerlo en el individuo y su discapacidad. Con esto, la solución está en el asesoramiento entre iguales, el control como consumidores, el servicio de asistencia personal y la eliminación de barreras, en lugar de las técnicas profesionales de intervención de rehabilitadores, fisioterapeutas, psicólogos, entre otros profesionales. El modelo de vida independiente establece que cada usuario cuenta con autocontrol, en lugar del rol social de paciente médico, donde el control recae en los profesionales médicos. El fin último de este modelo es un aumento en la calidad de vida de la persona, a través de la autonomía personal y la vida independiente, en lugar del aumento en la capacidad para realizar actividades de la vida diaria, medida basal del paradigma de rehabilitación (G. DeJong, 1979).

De esta forma las variables que se consideran para establecer que una persona con discapacidad tiene el problema, por una parte, dice relación con la falta de participación en alguno del siguiente contexto: comunidad, educación, laboral, social, entre otros y por otra parte la falta del ejercicio de la autonomía, variable medida a través de la capacidad e independencia en la toma de decisión, todo esto visto desde una autopercepción.

Además, se mantiene una escasa oferta de apoyos desde otros organismos del estado y, sobre todo, se sostiene un predominante enfoque asistencialista desde los escasos apoyos disponibles y la situación se vuelve más severa para las personas con discapacidad y dependencia entre los 18 y 59 años, ya que no existe oferta estatal al margen de este programa; quienes tienen menos de 18 años son abordados desde el SENAME y quienes tienen más de 59 desde SENAMA. De aquí nace la necesidad de abordar este grupo etario.

El Programa comenzó su ejecución el año 2016, considerando una población potencial de 130.049 personas entre los 18 y 59 años en situación de dependencia en Chile ("Hacia un Sistema Nacional de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia", 2008). Durante el primer año de ejecución, la cobertura fue de 1,5% que corresponde a 2.013 personas. El año 2017 se beneficiaron 2.030 personas con discapacidad y dependencia, mientras que el año 2018 participaron 2.000 personas. El año 2019, se atendió a 1.756 personas con discapacidad y dependencia, de las cuales 699 recibieron solo el componente de capacitación, sosteniéndose la brecha entre la población potencial del programa y lo que la asignación presupuestaria permite cubrir. Para el 2017, se actualizó la población potencial, conforme el Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (2015) el cual arrojó que en Chile hay 424.424 personas entre 18 y 59 años en situación de dependencia. De acuerdo al mismo documento, del total de personas con discapacidad en situación de dependencia a nivel nacional, se observa, por una parte, que las personas adultas con discapacidad severa que cuentan con asistencia suman el 70,9%, porcentaje que agrupa al 45,4% que indica no requerir ayuda adicional, y al 25,5% que declara sí requerir ayuda adicional. Por otro lado, sólo un 19,9% de las personas adultas con discapacidad leve a moderada cuentan con asistencia, porcentaje que agrupa al 3,0% que declara no requerir ayuda adicional, y al 16,9% que indica sí requerir ayuda adicional. Por lo tanto, la severidad de la discapacidad de las personas adultas genera diferencias, sobre todo en la presencia de asistencia personal.

Para la estimación de la población potencial actual, se utilizó información del ENDISC II y del Registro Social de Hogares (RSH). Ciñéndose al modelo conceptual de la discapacidad, no existe una persona que tenga dependencia sin discapacidad, por lo que estos números son la base para definir la población de interés del programa. Con esto, se estimó el grado de discapacidad y dependencia para todos los tramos de edad según el II ENDISC, definiéndose como población potencial para el año 2020 un total de 108.131 personas con discapacidad y dependencia entre 18 y 59 años que pertenecen al 70% más vulnerable de la población y que requieren asistencia para realizar actividades de la vida diaria, independiente si se cuenta o no con ella. Priorizar al 70 % más vulnerable dice relación con el hecho que a menor calificación socioeconómica, la población requerirá de más apoyos estatales para resolver sus necesidades, avalando la premisa que la discapacidad y dependencia constituye una de las determinantes sociales.

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada: La inexistencia de servicios de apoyo para el cuidado e intermediación adecuados para que las personas con discapacidad y dependencia puedan en forma autónoma participar socialmente. Desde el Estado se han originado escasas respuestas para cubrir este tipo de requerimiento y la orientación con la que se ha realizado no ha sido no contribuyen positivamente al paradigma de la vida independiente de las personas con discapacidad. Así por ejemplo, el Programa Respiro tiene su enfoque en los cuidadores, no en las personas con discapacidad, mientras que los Programas Atención Domiciliaria Personas con Dependencia Severa y Residencias y Hogares Protegidos se ejecutan desde un paradigma de rehabilitación, prestando cuidados a las múltiples necesidades de salud u otras necesidades básicas, como vivienda y alimentación. Por esta razón surge la necesidad de entregar servicios de apoyo, ya sea para el cuidado o la intermediación, con una orientación centrada en el participación y autonomía de las personas con discapacidad y dependencia.

La existencia de barreras actitudinales arraigadas culturalmente en la sociedad respecto la incapacidad o sobreprotección (infantilización) de las personas con discapacidad para desenvolverse en forma autónoma, corresponden a aspectos sociales que impiden el desarrollo de las personas con discapacidad. Estas barreras se construyen a partir de prejuicios, discriminaciones y actitudes que no favorecen la inclusión social de las personas con discapacidad y dependencia, de aquí la necesidad de capacitar a los entornos inmediatos (familia, asistentes comunidad y otros) para modificar estas barreras actitudinales, generando una transformación, de tal forma que quienes participan de estos entornos inmediatos se constituyan propulsores del tránsito a la vida independiente esta personas. En este sentido el programa Tránsito a la Vida Independiente, a través de su componente de capacitación busca abordar aspectos a través de talleres tanto para personas con discapacidad y dependencia como a sus asistentes personales, familiares, equipos de atención y otros actores relevantes, en temáticas relativas a la autonomía y vida independiente, con el fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local.

Barreras de accesibilidad física, presentes en el medio habitual en el que se desempeñan las personas con discapacidad, las cuales restringen o limitan su participación. A través del componente de Entornos adaptados, el programa busca disminuir estas limitaciones, favoreciendo así la ejecución de las actividades de la vida diaria en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

Ambas tipologías de barreras se deben a factores culturales, como la mirada asistencialista de la discapacidad, el paradigma biomédico y el actual rol del Estado.

Tanto las barreras actitudinales, como factores contextuales, ambientales o personales inciden negativamente sobre una persona que tiene una condición deficitaria de salud, han producido la idea generalizada, discriminatoria y hasta excluyente, de que las personas con discapacidad tienen limitaciones funcionales insalvables y, por tanto, que no pueden tener una participación activa en la sociedad. El enfoque "minusvalorante" ha supuesto para algunos gobiernos un exceso de proteccionismo sobre la persona con discapacidad, teniendo por consecuencia, incluso, la anulación total de su persona (El movimiento de vida independiente: experiencias internacionales, 2003)

No existen estudios cuantitativos que permitan respaldar con datos las causas del problema. En cuanto a la cobertura estatal, y teniendo en consideración que el Programa Tránsito a la Vida Independiente es el único programa del Estado cuya población se enfoca en personas con discapacidad y dependencia entre los 18 y 59 años, entre los años 2016 y 2019 se han beneficiado 7.799 personas con discapacidad y dependencia, representando menos del 10% del total de beneficiarios potenciales por abarcar. El año 2019, del total beneficiado, un 40% fueron personas que tan solo recibieron el componente de capacitación. Esto se explica en los altos costos que implica la intervención a través de servicios de apoyo individuales, existiendo una brecha sostenida en el tiempo entre la población potencial y la cobertura que permite la asignación presupuestaria del programa.

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: Entre los efectos directos del problema, destacan la escasa participación social de las personas con discapacidad, la carga excesiva en el entorno familiar, la necesidad de terceros, la escasa capacidad de generar ingresos y la necesidad de apoyos tecnológicos.

La baja participación social y la carga del entorno llevan a un escaso nivel de autonomía, mientras que la necesidad de terceros y la poca capacidad de generar ingresos conllevan a una disminución progresiva de los recursos, la que, a su vez, repercute en el escaso nivel de autonomía. Este bajo nivel de autonomía tiene como efecto último la baja calidad de vida de la persona con discapacidad y dependencia.

Por ejemplo, en el ámbito de educación, las personas con discapacidad alcanzan 8,3 años de escolaridad en promedio, mientras que las personas sin discapacidad alcanzan 11,6 años en promedio. A su vez, de la población adulta en situación de discapacidad, sólo el 16,1% ha completado la enseñanza básica, el 23,4% ha completado la enseñanza media y tan sólo el 9,1% la educación superior.

Respecto a la participación laboral, se evidencia que los porcentajes de inactividad (personas que no están trabajando ni buscando trabajo) también son mayores en las personas con discapacidad. Un 57,2% de las personas con discapacidad están inactivas, mientras que el porcentaje de inactividad alcanza sólo el 31% en las personas sin discapacidad.

Por otra parte, en cuanto a la participación social, el 38,7% de las personas con discapacidad, es decir 1.007.910 personas, participa de alguna organización social, mientras que, en las personas sin discapacidad, la participación alcanza el 44,9%, lo que equivale a 4.663.413 personas.

Estos antecedentes reflejan la brecha de inclusión que viven las personas con discapacidad actualmente, y la importancia de contar con los apoyos adecuados que entrega este programa, para aumentar su participación en los distintos ámbitos de inclusión.

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados: El empeoramiento de las condiciones a nivel acceso sociosanitarias y la institucionalización representan un costo bastante alto para el Estado, producto que se acompañan de pagos de servicios más especializados e intensivos, incluyendo equipamiento médico y uso de la red de salud, con la consecuente pérdida de pertenencia a la comunidad local, debilitando el tejido social por motivos relacionados con la condición de discapacidad, dependencia y falta de apoyo. De acuerdo a información correspondiente al programa de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores de SENAMA, el per cápita mensual asciende a \$ 579.070. No muy diferente es el monto que tiene SENADIS para su programa de residencias, donde este alcanza los \$596.293.

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: La solicitud de reformulación se justifica en la evaluación de desempeño 2019, donde se estableció la necesidad de revisar su diseño, en términos de establecer criterios de focalización pertinentes y un método de selección de sus beneficiarios que sea adecuado, así como también una mejor definición de la población objetivo, que permita determinar la cobertura efectiva del programa, y la necesidad de establecer indicadores que reporten valores efectivos para el propósito y los componentes del programa.

Bajo este contexto, y teniendo a la vista los lineamientos entregados en el Programa de Gobierno que buscan fortalecer la red de centros de día, el apoyo a la vida independiente y las atenciones ambulatorias para evitar que personas adultas vivan en instituciones residenciales, surge la necesidad de reformular el programa los siguientes aspectos:

1. Criterios de focalización para la población objetivo.
2. Métodos de selección de los beneficiarios.
3. Indicadores de propósito.
4. Indicadores de componentes.

Entre los aspectos positivos de la intervención, destaca que para el cierre del año 2018, un 86% (1720 beneficiarios) aumentó su participación en la comunidad de acuerdo con los informes de los ejecutores, mientras que un 98% (1960 beneficiarios) aumentó el ejercicio de su autonomía, es decir, tuvo una mayor toma de decisiones, de acuerdo con sus auto reportes. De la sistematización de los Planes de Desarrollo Personal, destaca que un 82%, es decir, 1640 beneficiarios del año 2018 cumplió al menos un 70% de los objetivos relacionados con servicios de apoyo de cuidados y asistencia, un 81%, correspondiente a 1620 beneficiarios, cumplió al menos un 70% de los objetivos relacionados con los servicios de apoyo de intermediación (incremento en participación) y un 88% , es decir, 1760 beneficiarios de los proyectos de adaptaciones del entorno planificados para el periodo fueron ejecutados. Los resultados muestran que el programa impacta en los problemas que presentan sus beneficiarios, contribuyendo directamente a su tránsito a la vida independiente, reflejado en la variación positiva de su participación y del ejercicio de su en la toma de decisiones.

Entre los aspectos negativos de la intervención, existen problemas de reportabilidad de resultados, en el entendido que los proyectos tienen una

vigencia de 12 meses y tienen su inicio en junio de cada año. Bajo esta premisa, los resultados del año t serán sistematizados y validados durante el segundo semestre del año t+1, haciendo imposible informar los resultados del año. Esto ha llevado a una constante falta de información en los procesos de monitoreo, lo que se espera subsanar con la modificación de la temporalidad de los indicadores declarados tanto para propósito como para componentes. Por otro lado, desde su creación el programa ha contado con una escasa cobertura en relación con su población potencial, alcanzando menos de un 1% anual. Para subsanar esta situación, se reformulará tanto la población potencial como la población objetivo del programa

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): Se ajusta la población potencial del programa, incorporando como criterio de identificación que se pertenezca al 70% más vulnerable de la población, de acuerdo a información proporcionada por el Registro Social de Hogares.

Se modifican los indicadores del programa, estableciéndose en esta reformulación sobre la base del año t-1. Se toma la decisión de informar los indicadores del periodo inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que la convocatoria anual se realiza en los meses de mayo y junio del año t, con convenios por 12 meses, por lo que es a comienzos del segundo semestre del año t+1 que recién se puede sistematizar la información vinculada a la ejecución del año t, lo que no conversa con los tiempos de los procesos de monitoreo ministerial.

Con la temporalidad modificada de los indicadores, para el cierre del año t se reportarán los resultados del año t-1, los cuales podrán ser sistematizados a mediados del año t.

Se detallan los mecanismos de selección de los beneficiarios del programa, con el objetivo de aclarar que el programa está abierto para la presentación de proyectos tanto de personas naturales que cumplan con las características de la población potencial, como también a la presentación de proyectos de instituciones públicas o privadas sin fines de lucro que acrediten contar con personas naturales que cumplan con las características de la población potencial como beneficiarios directos de sus proyectos.

En cuanto a los beneficiarios, cabe destacar que una persona con discapacidad y dependencia puede participar en proyectos con al menos un componente, pudiendo complementarse e incluso ser beneficiado por la totalidad de los bienes y servicios ofrecidos por el programa.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: La modificación de los indicadores permitirá presentar una medición constante de forma anual. A pesar de su desfase, esta información, facilitará el buen uso de los recursos en periodos siguientes, generando un impacto mayor al actual en la población beneficiaria.

En "El movimiento de Vida Independiente" (García Alonso, 2003) se explica cómo este movimiento emerge y crea una variedad de servicios que facilitan la vida independiente en distintos países del mundo. A su vez, se presenta la Filosofía de Vida Independiente, la que identifica que para lograr la autonomía personal se debe facilitar la accesibilidad, las ayudas técnicas y las oportunidades de participación con la ayuda de asistencia personal cuando se requiera, aspectos que se consideran en los componentes actuales del programa. De acuerdo a los resultados de "Vida Independiente y Diversidad Funcional" (Iañez, 2009), las personas identificaron como un elemento clave para el logro de una vida independiente contar con apoyo familiar y social, para lo que se considera fundamental avanzar en capacitaciones, a través del nuevo componente, que entreguen herramientas a la red social de las personas con discapacidad y así ellos también contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida e inclusión.

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas en situación de discapacidad, dependencia y vulnerabilidad.

Propósito del programa: Personas entre los 18 y 59 años, con discapacidad y dependencia, pertenecientes al 70% más vulnerables de la población, transitan hacia una vida independiente.

3.2) Población potencial

Descripción: Personas con discapacidad entre los 18 y 59 años con discapacidad y dependencia según CASEN, que pertenezcan al 70% más vulnerable de la población, según el Registro Social de Hogares

Unidad de medida: Personas

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 108.131

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: Encuesta CASEN 2017. RSH

3.3) Población objetivo

Descripción: Personas que presenten proyectos, de manera individual o colectivamente para su financiamiento, solicitando servicios de apoyo, cuidados, intermediación, modificaciones a su entorno domiciliario y/o capacitaciones para transitar a una vida independiente de manera autónoma. Los proyectos pueden ser presentados directamente por las personas que cumplan los criterios de la población potencial, como también por instituciones públicas o privadas sin fines de lucro que acrediten como beneficiarios directos al menos a 5 personas..

El programa cuenta con 2 modalidades de financiamiento:

Modalidad individual: pueden postular personas naturales para recibir servicios de apoyo (cuidado e intermediación) y adaptaciones del entorno que favorezcan su tránsito a la vida independiente.

Modalidad colectiva: pueden postular organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro para proveer servicios de apoyo (cuidado e intermediación), adaptaciones del entorno o capacitación que promuevan el tránsito a la vida independiente. A través del componente de capacitación pueden proveer acciones con cobertura nacional, a personas pertenecientes a la población potencial, sus asistentes, familiares, equipos de atención y/u otros/as actores relevantes.

Para Todo proyecto se evalúa según los criterios:

1. Pertinencia (grado en que la solución aborda el problema descrito y contribuye al tránsito a la vida independiente e inclusión social del beneficiario)
2. Participación de la o las personas con discapacidad (grado de participación activa de la o las personas con discapacidad beneficiarias en la elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento de la iniciativa)
3. Coherencia interna (grado en que la iniciativa ordena de forma lógica los componentes de la intervención para desarrollar la estrategia de solución)
4. Complementariedad de recursos (incorporación de recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales)
5. Instalación de capacidades en los beneficiarios, sus familias y entornos cercanos

Se entrega puntaje adicional a los proyectos que aborden enfoque de género y la ascendencia o pertenencia a pueblos indígenas de forma justificada, así como también a todo proyecto cuyo proponente no haya adjudicado recursos previamente por el programa.

Los proyectos con más de 70 puntos - de un máximo de 109 - se ordenan de mayor a menor, financiándose en virtud del presupuesto y cupos disponibles por región.

Los montos máximos a los que podrán acceder en ambas modalidades son definidos en cada convocatoria, mediante el mecanismo administrativo correspondiente y estarán sujeta a la disponibilidad presupuestaria

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: Si

Variable	Criterio
Pertenencia al Registro Social de Hogares (RSH)	Inscripción en RSH
Pertenecer a uno de los tramos de la Calificación Socioeconómica (CSE)	Pertenecer al 70 % más vulnerable de la población.

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	2.000	1.495	1.495	1.495

4.1) Estrategia

El programa presenta 4 componentes.

Nombre	Descripción
<p>Servicios de Apoyo de Cuidados y Asistencias Apoyo Psicosocial (Apoyo Psicosocial)</p>	<p>Acciones de apoyo dirigidas a quienes presenten proyectos, bajo las modalidades individual o colectiva, solicitando servicios de apoyo de cuidados y asistencia para el desarrollo de actividades de la vida diaria orientadas al cuidado del propio cuerpo, o acciones referidas a la interacción con la comunidad, considerando los respectivos Planes de Desarrollo Personal (PDP). Este documento corresponde a un formulario que es completado por las personas que son parte del proyecto y se realizan en función del servicio al cual postulan formando parte de la postulación. De esta forma se detallan acciones de asistencia en actividades de la vida diaria básica (alimentación, vestuario, higiene) y para actividades de la vida diaria instrumentales (preparación de alimentos, compras, uso del transporte, asistencia en toma de decisiones) entre otras, que faciliten el tránsito a una vida independiente de manera autónoma.</p> <p>Los recursos se entregan mediante convenios de transferencia con los adjudicatarios de la convocatoria, según pauta de evaluación aplicada. Estos adjudicatarios pueden ser personas naturales u organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro, según sea la modalidad de financiamiento adjudicada (individual o colectiva). Los adjudicatarios, a su vez, contratan en forma directa a los prestadores de servicios de apoyo y cuidados, quienes a lo menos deben cumplir los siguientes requisitos: dos años de experiencia, contar con carta de recomendación, estar inscrito en Registro Nacional de la Discapacidad para prestadores de Servicios de Apoyo, del Registro Civil e Identificación o haber iniciado el trámite, estos requisitos son establecidos en la orientaciones técnicas de la convocatoria que realiza Senadis.</p> <p>Las personas contratadas son quienes finalmente realizarán las labores acordadas en el contexto de los servicios de cuidados conforme lo establecidos en los PDP. Los proyectos tienen una duración de 12 meses.</p> <p>Meta de producción año 2021: 730 Personas que reciben prestaciones de cuidado y/o asistencia.</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 608.913</p>
<p>Servicios de Apoyo de Intermediación Apoyo Psicosocial (Apoyo Psicosocial)</p>	<p>Acciones de apoyo de mayor complejidad dirigidas a quienes presenten proyectos, bajo las modalidades individual o colectiva, solicitando servicios de apoyo de intermediación para aumentar su participación en entornos sociales (educación, trabajo, recreación, política), considerando los respectivos Planes de Desarrollo Personal (PD), este documento corresponde a un formulario que es completado por las personas beneficiarias del proyecto y forma parte de la postulación. Así se definen acciones como incorporar la asistencia para el trabajo, apoyo en adecuaciones de perfiles laborales, transcripción de textos, entrenamiento de perros guías, interpretación en lengua de señas para el trabajo, entre otras que faciliten el tránsito a una vida independiente de manera autónoma.</p> <p>Los recursos se entregan mediante convenios de transferencia con los adjudicatarios de la convocatoria, según pauta de evaluación aplicada (detallada en el apartado población objetivo). Estos adjudicatarios pueden ser personas naturales u organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro, según sea la modalidad de financiamiento adjudicada (individual o colectiva). Los adjudicatarios, a su vez, contratan en forma directa a los prestadores, quienes a lo menos deben cumplir los siguientes requisitos: dos años de experiencia, contar carta de recomendación, estar inscrito en Registro Nacional de la Discapacidad para prestadores de Servicios de Apoyo, del Registro Civil e Identificación o haber iniciado el trámite. Estos requisitos están establecidos en las orientaciones técnicas de la convocatoria que realiza Senadis.</p> <p>Las personas contratadas son quienes finalmente realizarán las labores acordadas en el contexto de los servicios de apoyo a la intermediación conforme lo establecidos en los PDP. Los proyectos tienen una duración de 12 meses.</p> <p>Meta de producción año 2021: 661 Personas que reciben prestaciones de cuidado y/o asistencia.</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 608.913</p>

Nombre	Descripción
<p>Entornos adaptados para personas en situación de discapacidad y dependencia Otro (Otro)</p>	<p>Entornos adaptados para personas con discapacidad y dependencia, corresponden a Modificaciones del medio habitual (hogar y/o espacios comunitarios), estas se encuentran dirigidas a quienes presenten proyectos en la materia ya sea, bajo las modalidades individual o colectiva, de esta forma solicitan la adaptaciones de su entorno, con el fin de disminuir las barreras físicas que puedan limitar su desempeño.</p> <p>Esto queda plasmado en los respectivos Planes de Desarrollo Personal (PDP), que son presentados por los beneficiarios a través del formulario correspondiente, durante el proceso de postulación del proyecto que integran.</p> <p>Ejemplos de adaptaciones que se pueden requerir: construcción de rampas, ensanchamiento de puertas, instalación de barras, cambio de manillas, entre otros, modificaciones que faciliten el tránsito a una vida independiente de manera autónoma. Cada beneficiario podrá acceder a un proyecto de adaptación, el que podrá considerar todas las adaptaciones necesarias.</p> <p>Los recursos se entregarán mediante convenios de transferencia con los adjudicatarios de la convocatoria, según pauta de evaluación aplicada (conforme detalle explicado en población objetivo). Estos adjudicatarios pueden ser personas naturales u organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro, según sea la modalidad de financiamiento adjudicada (individual o colectiva), quienes realizarán las gestiones (compras de insumos, contratación de servicios) para llevar a cabo el proyecto de forma satisfactoria. La ejecución de los proyectos tiene una duración de 12 meses</p> <p>Meta de producción año 2021: 25 Proyectos de adaptación de la vivienda implementados</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 243.564</p>
<p>capacitación Capacitaciones / Cursos / Charlas (Cursos, charlas y talleres)</p>	<p>Talleres teórico-prácticos en temáticas relativas a autonomía y vida independiente, dirigidos a personas con discapacidad y dependencia, entre 18 y 59 años, pertenecientes al 70% más vulnerable de la población, según RSH, que presenten proyectos, bajo la modalidad de capacitación, solicitando recursos para la ejecución de talleres de capacitación tanto a personas con discapacidad y dependencia como a sus asistentes personales, familiares, equipos de atención y otros actores relevantes, en temáticas relativas a la autonomía y vida independiente, con el fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local.</p> <p>Los recursos se entregan mediante convenios de transferencia con organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro adjudicatarias de la modalidad capacitación de la convocatoria, según pauta de evaluación aplicada. Los adjudicatarios, a su vez, son los encargados de realizar los talleres, de acuerdo con las directrices emanadas de SENADIS. Los proyectos tienen una duración de 12 meses</p> <p>Meta de producción año 2021: 160 Personas con discapacidad y dependencia capacitadas.</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 60.891</p>

Estrategia de intervención: Anualmente se publican orientaciones técnicas y administrativas para el financiamiento y gestión de convenios asociados al programa Tránsito a la vida independiente (TVI), donde se informan los objetivos y componentes del programa, además del proceso para acceder a los recursos disponibles. Las Direcciones Regionales (DR) de SENADIS difunden este instrumento entre personas con discapacidad (Pcd) e instituciones públicas o privadas sin fines de lucro (IPP) que acceden a la población objetivo del programa. Cada región tendrá presupuesto disponible conforme a la prevalencia de discapacidad en el territorio y su demanda histórica.

Las personas naturales pueden postular a la Modalidad Individual de financiamiento, presentando de manera directa proyectos para recibir servicios de apoyo (cuidado y/o intermediación) y adaptaciones del entorno que favorezcan su TVI. Las IPP pueden postular a la Modalidad de Financiamiento Colectiva para esto presentan proyectos que proveen servicios de apoyo (cuidado y/o intermediación) y adaptaciones del entorno o capacitación que promuevan el TVI. A través del componente de capacitación pueden proveer acciones con cobertura nacional, a personas pertenecientes a la población potencial, sus asistentes, familiares, equipos de atención y/u otros/as actores relevantes.

Las propuestas enviadas por personas naturales o IPP para solicitar financiamiento de proyectos individuales o colectivos, son evaluadas por SENADIS con una pauta que establece criterios de coherencia, pertinencia, complementariedad de recursos, participación de las Pcd e instalación de capacidades en los usuarios, sus familias y entornos cercanos, cuando corresponda, para que el impacto de las acciones no esté determinado exclusivamente por el financiamiento del programa, se entrega puntaje adicional a los proyectos que aborden enfoque de género (2 ó 5 puntos, dependiendo si corresponde a proyecto de financiamiento individual o colectivo, respectivamente) y la pertenencia a pueblos indígenas de forma justificada (2 puntos para cada modalidad), así como también a todo proyecto cuyo proponente no haya adjudicado recursos previamente por el programa (5 puntos en las dos modalidades de financiamiento). Los proyectos con más de 70 puntos - de un máximo de 109 - se ordenan de mayor a menor, financiándose en virtud del presupuesto y cupos disponibles por región. Se firman convenios de transferencia de recurso con los ejecutores seleccionados y se realiza una única remesa.

Cada beneficiario elabora un Plan de Desarrollo Personal (PDP), identificando el servicio de apoyo requerido, así como también, la identificación del /de la asistente personal, seleccionada de acuerdo con sus objetivos, planes y preferencia. En el caso que el ejecutor sea una IPP, deben

elaborar un PDP para cada Pcd y dependencia beneficiada por su proyecto. El PDP recoge objetivos de acuerdo a las necesidades de la Pcd y dependencia. Aquí se detallan las acciones requeridas de: cuidado y asistencia (apoyo para las actividades de la vida diaria), de intermediación (apoyo de mayor complejidad para la participación en entornos sociales), la necesidad de adaptaciones del entorno (modificaciones del medio habitual de la persona, con el fin de disminuir las barreras físicas que puedan limitar su desempeño) y/o las acciones de capacitación a ejecutar durante el periodo (herramientas teórico-prácticas para promover la vida independiente). Además, se establece la forma y frecuencia con la que se requieren los componentes del programa. Estos objetivos deben ser realizables en un período de 12 meses.

Las IPP, pueden acceder a los cuatro componentes (servicios de apoyo de asistencia y cuidados, de intermediación, entornos adaptados y capacitación) del programa, si así lo requiere, los que pueden entregarse, por ejemplo, a través de actividades grupales, talleres a redes de apoyo, prestación de servicios de asistentes personales, entre otros. En el caso de las personas naturales, pueden acceder a los componentes que van en directo beneficio de la persona con discapacidad y dependencia, vale decir, servicios de apoyo de asistencia y cuidados, de intermediación y entornos adaptados. De esta forma cada persona o natural o IPP proceden a la contratación o adquisición de los servicios o bienes que le permiten la implementación del proyecto presentado.

Las IPP que firme convenio de transferencia, deberá articularse con el encargado de la discapacidad del Municipio correspondiente, para que éste se mantenga al tanto de la oferta disponible en el territorio, pudiendo derivar casos.

Durante la ejecución, los proyectos son supervisados por las Direcciones Regionales (DR) de SENADIS conforme la Guía de Gestión Administrativa, que instruye la supervisión y regula la relación de SENADIS con los ejecutores. Las personas naturales y las IPP realizan reportes mensuales con los avances técnicos y financieros, los que son analizados y evaluados por los supervisores, estos últimos además realizan visitas de supervisión, generan observaciones durante el desarrollo del proyecto; evalúan los logros de la implementación; identifican oportunamente dificultades adoptando medidas paliativas que no comprometan el cumplimiento y calidad de los resultados esperados; verifican el buen uso y destino de los recursos entre otros aspectos. Todas estas acciones quedan registradas en los instrumentos correspondientes.

Cumplido el plazo de vigencia del proyecto, el ejecutor debe presentar el informe técnico y la rendición final, para proceder al cierre del proyecto. SENADIS certifica o no la ejecución del proyecto y declara su cierre mediante Resolución Exenta enviada al domicilio del ejecutor que conste en el convenio. Si a pesar del proceso de supervisión y seguimiento no se da el cumplimiento al convenio, SENADIS solicita el cierre anticipado del convenio y los reintegros correspondientes.

Los convenios duran 12 meses, con un egreso paulatino de los beneficiarios, monitoreado por SENADIS. Tres meses antes del término del convenio, y según disponibilidad presupuestaria, SENADIS evalúa la renovación de los proyectos que solicitan renovación de recursos a través de un concurso público de continuidad a nivel nacional, según criterios de pertinencia, rendiciones financieras y técnicas, inscripción de prestadores de servicios de apoyo en el RND, construcción de los PDP, gestión de los servicios de apoyo y cumplimiento de indicadores. Los proyectos pueden renovarse por un máximo de 3 años, tras los cuales los beneficiarios no podrán acceder nuevamente al programa. Este procedimiento es regulado por las Orientaciones Técnicas-Administrativas complementarias a las bases anuales, que detallan información respecto a la solicitud de renovación, su evaluación y posterior adjudicación.

Finalmente y una vez cerrado el ciclo de 12 meses de implementación de los proyectos se sistematiza la información y se miden los indicadores asociados a la ejecución del programa

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 12 meses

Criterios de egreso: Al cumplir con el 100 % de los objetivos del proyecto, ejemplo: las adaptaciones de entorno realizadas, perros guías adiestrados, estos objetivos deben estar relacionados con los componentes y consignados en el PDP.

Al cumplir con un aumento de su autonomía y participación social en un rango superior al 90 %, medido al finalizar la ejecución del proyecto.

Haber desarrollado herramientas y habilidades, que fortalezcan su rol protagónico en todos los aspectos de su vida contando con capacidad de autogestión, identificando sus necesidades y ejerciendo la toma de decisiones.

Cuando los entornos en los cuales se desempeñan diariamente (familia, trabajo, estudios, social, entre otros) actúan como agentes facilitadores de procesos a lo largo de todo el ciclo vital

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: Si, La situación de discapacidad y dependencia en muchos casos se debe a condiciones permanentes de salud, que pueden no variar en el tiempo. Se espera que varíe el acceso a los servicios de apoyo que permitan mejorar la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de los/as beneficiarios/as. Se reconoce que el desempeño en las actividades de la vida diaria puede mejorar a través de servicios de apoyo, y con la adecuada asesoría pueden disminuir su intensidad y frecuencia, sin embargo la necesidad puede ser permanente. En razón de esto las personas pueden acceder un máximo de tres veces a los beneficios del programa. Una vez finalizado un período máximo de renovación de 36 meses, las personas, ya sea a través de modalidad colectiva o individual, no podrán ser parte en una siguiente convocatoria regular, dando la oportunidad a otros ejecutores, atendiendo de manera progresiva a la población potencial del programa según prevalencia nacional y necesidades de apoyo

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): El programa atiende un problema ya existente, toda vez que en Chile las personas con discapacidad tienen importantes brechas de inclusión en comparación con las personas sin discapacidad, lo que dificulta su tránsito a la vida independiente.

Por ejemplo, en el ámbito de educación, las personas con discapacidad alcanzan 8,3 años de escolaridad en promedio, mientras que las personas sin discapacidad alcanzan 11,6 años en promedio. A su vez, de la población adulta con discapacidad, sólo el 16,1% ha completado la enseñanza básica, el 23,4% ha completado la enseñanza media y tan sólo el 9,1% la educación superior.

Respecto a la participación en el ámbito laboral, se evidencia que los porcentajes de inactividad (personas que no están trabajando ni buscando trabajo) también son mayores en las personas con discapacidad. Un 57,2% de las personas con discapacidad están inactivas, mientras que el porcentaje de inactividad alcanza sólo el 31% en las personas sin discapacidad.

Por otra parte, en cuanto a la participación social, el 38.7% de las personas con discapacidad, es decir 1.007.910 personas, participa de alguna organización social, mientras que, en las personas sin discapacidad, la participación alcanza el 44,9%, lo que equivale a 4.663.413 personas. Estos antecedentes reflejan la brecha de inclusión que viven las personas con discapacidad actualmente, y la importancia de contar con los apoyos adecuados que entrega este programa, para aumentar su participación en los distintos ámbitos de inclusión.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: Para lograr el tránsito a la vida independiente de las personas adultas con discapacidad, es fundamental considerar acciones y trabajos articulados con su red (cuidadores, familia y otros actores relevantes), para que ellos también favorezcan la toma de decisiones y mayor autonomía de las personas con discapacidad.

Por lo anterior, dentro de los Planes de Desarrollo Personal, cada persona puede incorporar acciones hacia su red que favorezcan el cumplimiento de sus objetivos. En este sentido, los prestadores de servicios de apoyo de cuidado, asistencia y/o intermediación (componentes 1 y 2) pueden realizar acciones de transferencia de conocimientos hacia integrantes de la red, considerando que la mayoría de las personas aun cuando contrate prestadores de servicios de apoyo, es muy probable que esta red le siga prestando apoyos en otros momentos de su vida, y es fundamental que lo hagan con un enfoque de autonomía y favoreciendo la vida independiente de las personas con discapacidad.

En cuanto a las adaptaciones del entorno (componente 3), en la gran mayoría de los casos los beneficios impactan directamente a la red de la persona beneficiaria, ya que suelen realizarse en espacios comunes que todos ocuparan, y al hacerlos accesibles, el uso del espacio se hace más eficiente, cómodo y seguro para todos, no sólo para las personas con discapacidad.

Por último, el logro de la vida independiente de las personas con discapacidad requiere apoyos, pero también requiere un cambio cultural que debe ser liderado por las personas con discapacidad y respaldado por toda la sociedad, es por esto que la capacitación (componente 4) está dirigido a las personas con discapacidad y dependencia beneficiarias del programa, sin perjuicio de que puedan sumarse sus asistentes personales, familiares, equipos de atención y otros actores relevantes. Además, de esta forma se podrá favorecer el tránsito a la vida independiente de personas que requieren apoyos menos intensos o frecuentes, y que el proceso de formación y empoderamiento podría ser suficiente para lograr grandes cambios que impacten en una mejor calidad de vida.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
Municipios	Municipio o Corporación Municipal	Municipios	Cada institución que firme convenio de transferencia con SENADIS para la entrega de los bienes y servicios descritos en los componentes de este programa, deberá articularse con el encargado de la discapacidad del Municipio, para que éste se mantenga al tanto de la oferta disponible en el territorio, pudiendo derivar casos y/o poner a disposición a estos beneficiarios otras ofertas del territorio

Complementariedades Internas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
--------	-------	-------------

<p>Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad</p>	<p>A nivel de gestión</p>	<p>Durante la ejecución del programa TVI, el/la encargado/a del convenio podrá identificar estudiantes que se encuentren recibiendo bienes y servicios del programa (servicios de apoyo de cuidado y asistencia; servicios de apoyo de intermediación; adaptaciones del entorno; capacitación) y que estén en condiciones de asistir a una institución de educación superior.</p> <p>Identificado el caso, el/la encargado/a del convenio junto a la Dirección Regional de SENADIS correspondiente, derivará al/la estudiante al programa de Recursos de Apoyo, quien proveerá los bienes y servicios complementarios necesarios para su inclusión. De igual forma, si dentro del programa Recursos de Apoyo se identifica una persona que requiere de los bienes y servicios complementarios que provee TVI, podrá ser derivado para la gestión de estos a través de la Dirección Regional de SENADIS correspondiente</p>
<p>Ayudas Técnicas</p>	<p>A nivel de gestión</p>	<p>La iniciativa de Ayudas Técnicas del SENADIS financia total o parcialmente órtesis, sillas de ruedas, bastones, y otras ayudas técnicas a personas con discapacidad.</p> <p>Durante la ejecución del programa TVI, el/la encargado/a del convenio podría identificar necesidades de ayudas técnicas y asesorará a los usuarios para participar en el proceso de postulación de estas.</p> <p>A través del componente N°3 (entornos adaptados), se podrán ejecutar acciones complementarias que faciliten la implementación de las ayudas técnicas en el contexto domiciliario y comunitario de los usuarios. Además, mediante el componente N°2 (Servicios de apoyo de intermediación), se podrá otorgar entrenamiento en el uso de las ayudas técnicas y realizar seguimiento de su uso.</p> <p>Esta coordinación la realizará el/la encargado/a del convenio durante la ejecución de este.</p>
<p>Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR)</p>	<p>A nivel de gestión</p>	<p>El Programa de Apoyo a Centros Comunitarios de Rehabilitación del SENADIS realiza implementación de equipamiento y de profesionales en los Centros Comunitarios del MINSAL y de otras organizaciones, mediante convenios de transferencia de recursos.</p> <p>La complementariedad se contempla durante la etapa de instalación de ambos programas para que no haya duplicidad de acciones, y las propuestas presentadas en caso de ser relativas a Rehabilitación o a Servicios de Apoyo, sean financiadas dentro del programa que corresponda.</p> <p>En el caso que dentro de un proyecto se identifiquen necesidades del otro programa, el nivel central de SENADIS, a través de los/as encargados/as de ambos programas, asesorarán a las instituciones para postular a convenios de transferencia al programa correspondiente.</p>

Apoyo a la Intermediación Laboral	A nivel de gestión	<p>Durante la ejecución del programa TVI, el/la encargado/a del convenio podrá identificar personas que se encuentren recibiendo bienes y servicios del programa (servicios de apoyo de cuidado y asistencia; servicios de apoyo de intermediación; adaptaciones del entorno; capacitación) y que se encuentren en condiciones de desarrollar un trabajo dependiente.</p> <p>Identificado el caso, el/la encargado/a del convenio junto a la Dirección Regional de SENADIS correspondiente, derivarán a la persona al programa de apoyo a la intermediación laboral, quien efectuará las acciones necesarias para proveer y acompañar la inserción laboral.</p> <p>De igual forma, si dentro del programa Apoyo a la intermediación laboral se identifica una persona que requiere de los bienes y servicios que provee TVI, podrá ser derivado para la gestión de estos a través de la Dirección Regional de SENADIS correspondiente.</p>
Modelos residenciales para adultos en situación de discapacidad (Reformulado 2018)	A nivel de gestión	<p>Ambos programas apuntan a un mismo objetivo de política pública, sin embargo, se diferencian en las poblaciones en las que se focalizan, ya que "Modelos residenciales" entrega beneficios a personas que viven en residencias y cubre necesidades básicas (alojamiento y alimentación). Por su parte, TVI no atiende a dicha población, ni cubre necesidades básicas.</p> <p>Ambos programas utilizarán un Plan de Desarrollo Personal para el levantamiento de las necesidades de cada persona.</p> <p>El Nivel Central de SENADIS monitorea a los beneficiarios de ambos programas, lo que permitirá tener un mayor control de los servicios entregados, evitando duplicidad en la entrega de estos.</p>
Chile Inclusivo: Desarrollo de Organizaciones Inclusivas	A nivel de gestión	<p>En el diagnóstico y recomendaciones que se entreguen a organizaciones dentro del programa Desarrollo de Organizaciones Inclusivas, pueden surgir necesidades de alguno de los componentes del programa TVI (servicios de apoyo de cuidado y asistencia; servicios de apoyo de intermediación; adaptaciones del entorno; capacitación).</p> <p>Identificado el caso, el/la encargado/a del convenio junto a la Dirección Regional de SENADIS correspondiente asesorarán a las organizaciones en el acceso al programa TVI.</p>

Complementariedades Externas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
------------------------	----------	-------	-----------------	-------------

<p>Ministerio de Salud</p>	<p>Subsecretaría de Redes Asistenciales</p>	<p>A nivel de política pública</p>	<p>Atención Domiciliaria Personas con Dependencia Severa</p>	<p>Durante la ejecución del programa TVI, el/la encargado/a del convenio deberá identificar a quienes sean beneficiarios/as de este programa del Ministerio de Salud, para evitar duplicidad en la entrega de cuidados y asistencias (componente N°1) restringiendo la entrega de los mismos. Esta coordinación la realizará el/la encargado/a del convenio durante la ejecución de este. Por otra parte, si una persona cumple con el perfil de dicho programa (dependencia severa de toda edad), deberá ser derivado para la entrega de los bienes y servicios de ese programa. Esta coordinación la realizará el/la encargado/a del convenio durante la ejecución del mismo, quien se coordinará con el/la encargado/a de discapacidad del municipio para concretar la derivación de acuerdo a disponibilidad presupuestaria en el territorio en cuestión. De todas formas, TVI podrá entregar acciones de intermediación, entornos adaptados y/o formación (componentes N°2, N°3 y N°4) a todos los beneficiarios que así lo requieran.</p>
----------------------------	---	------------------------------------	--	---

<p>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p>	<p>Subsecretaría de Servicios Sociales</p>	<p>A nivel de política pública</p>	<p>Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC (Reformulado 2018)</p>	<p>Durante la ejecución del programa TVI, el/la encargado/a del convenio deberá identificar beneficiarios/as del Subsistema Seguridades y Oportunidades, para evitar duplicidad en la entrega de cuidados, asistencias y/o intermediación (componentes N°1 y/o N°2) restringiendo la entrega de los mismos. Esta coordinación la realizará el/la encargado/a del convenio durante la ejecución del mismo. De todas formas, TVI podrá entregar acciones de entornos adaptados (componente N°3) y formación (componente N°4), a los beneficiarios que así lo requieran.</p>
--	--	------------------------------------	---	---

Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales	A nivel de política pública	Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC	<p>Durante la ejecución del programa TVI, y en caso de que se ejecute en una comuna donde esté el Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados, el/la encargado/a del convenio deberá identificar beneficiarios/as del Programa Respiro, para evitar duplicidad en la entrega de cuidados y asistencias (componente N°1) restringiendo la entrega de los mismos. Esta coordinación la realizará el/la encargado/a del convenio durante la ejecución del mismo. Por otra parte, si una persona cumple con el perfil de dicho programa (dependencia severa de toda edad), deberá ser derivado. Esta coordinación la realizará el/la encargado/a del convenio durante la ejecución del mismo, quien se coordinará con el/la encargado/a de la discapacidad del municipio para concretar la derivación de acuerdo a disponibilidad presupuestaria en el territorio en cuestión. De todas formas, TVI podrá entregar acciones de intermediación; entornos adaptados y/o formación (componentes N°2, N°3 y/o N°4) a los beneficiarios que así lo requ</p>
---	-------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
---------------------------	------------------	------------------------------	--

Género	Si	<p>Un proyecto se entenderá con enfoque de género por ejemplo cuando considere a nivel de objetivos uno de los siguientes elementos: Atender los derechos de las mujeres en situación de discapacidad. Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre mujeres y hombres en situación de discapacidad Beneficiar directamente a mujeres en situación de discapacidad. O bien, poseerá perspectiva de género cuando considere la incorporación de esta en alguna de las siguientes etapa del proyecto: Etapa de diseño del proyecto (Identificación del problema, solución propuesta y/u objetivo de la propuesta). Etapa de ejecución del proyecto (Modelo de trabajo del proyecto). Etapa de evaluación del proyecto (Resultados esperados).</p> <p>Además se considerará cuando dentro de la estructura que ejecuta el proyecto se contemplan profesionales con experiencia y/o formación en Género: En el equipo que ejecuta el proyecto. En las entidades asociadas a la ejecución del proyecto</p>	
Pueblos indígenas	Si	<p>Tanto las personas con discapacidad como las pertenecientes a pueblos originarios se encuentran en grupos mayormente vulnerables. Considerando la discapacidad de manera integral y transversal, es posible desarrollar en este programa acciones que beneficien de manera igualitaria a aquellas personas que estando en situación de discapacidad, provengan de alguna etnia o pueblo originario. Por lo cual, durante el proceso de evaluación los proyectos postulados ponderarán puntaje adicional en que caso que considere o aborde la ascendencia o pertenencia a pueblos indígenas justificado correctamente, en la modalidad individual, ponderan puntaje adicional en caso que el/la beneficiario/a pertenezca a una etnia, presentando certificado de acreditación de calidad indígena emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.</p>	
Pertinencia territorial	Si	<p>Se considera el enfoque territorial en la distribución del presupuesto del programa a nivel país. Cada región tendrá un presupuesto disponible de acuerdo con la prevalencia de discapacidad en el territorio, este presupuesto podrá variar según la demanda de cada región, pero se espera que se financie al menos una estrategia en cada región del país. Además, el programa considera llegar a los territorios a través de sus dispositivos de atención a la población para entregar las prestaciones del programa.</p>	
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	No		<p>El Programa está dirigido a personas entre 18 y 59 años debido a la escasez de oferta de prestaciones para dicho grupo etario.</p>

Discapacidad	Si	La discapacidad se incorpora en las distintas etapas, ya que la población objetivo del programa son personas con discapacidad y dependencia, por lo que los ajustes necesarios para asegurar la igualdad de oportunidades de todos los beneficiarios y beneficiarias serán requisito tanto en el diseño como en la implementación de cada proyecto.	
Migrantes	No		No se contempla la incorporación de la condición migratoria, entendiéndose que la discapacidad es un tema transversal y que puede afectar a todas las personas, sin hacer una especial diferenciación en su condición migratoria.
Otra condición	No		

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Entrevistas a beneficiarios
- Diagnósticos participativos
- Otros

Descripción: El programa ha declarado incorporar mecanismos de participación ciudadana.

- Encuestas de satisfacción
- Diagnósticos participativos
- Otros

Dentro de la postulación al programa, las personas naturales realizan un Plan de Desarrollo Personal (PDP) que debe ser completado por la PeSD y recoge las necesidades y objetivos de cada persona.

Durante la ejecución, algunas propuestas incorporan diagnósticos participativos para definir las acciones a financiar.

Al término de la ejecución de las propuestas, cada persona con discapacidad debe completar un Autorreporte de autonomía (encuestas de satisfacción) que recoge la percepción sobre el impacto en su vida del beneficio recibido.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Cuenta pública
- Documentos y Publicaciones

Descripción: El programa ha declarado incorporar mecanismos de transparencia pública.

- Cuenta pública.
- Documentos y Publicaciones

El Programa entrega reportes finales en el contexto de la Cuenta Pública Participativa, que anualmente realiza el Servicio Nacional de la Discapacidad. Las Bases y adjudicaciones de la Convocatoria son publicadas en la página web de SENADIS

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
----------------------	--------------------	---	----------------------------	------------------------	------------------------

<p>Porcentaje de beneficiarios del programa que transitan hacia la vida independiente al aumentar su participación en la comunidad en el año t-1</p>	<p>(N° de beneficiarios del programa que aumenta su participación en la comunidad en el año t-1 / N° total de beneficiarios del programa en el año t-1)*100</p> <p>Fuente de información: Informe de equipos de acuerdo con los PDP de los beneficiarios del año t-1.</p>	<p>El indicador busca medir el TVI mediante la variación positiva de la participación en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político del beneficiario, y se mide a través del cumplimiento de los objetivos establecidos por el beneficiario en su PDP al momento de adjudicar sus servicios de apoyo (asistencia para la educación, apoyo en adecuaciones curriculares, interpretación de lengua de señas,, entre otras opciones). En el PDP se identifican, los objetivos de participación que se esperan lograr durante la ejecución del proyecto, con sus respectivos indicadores y porcentajes de cumplimiento estimados al término de los 12 meses. Transcurrido el periodo, a través de un autorreporte, los supervisores técnicos recopilan la información y determinan si las metas trazadas han sido cumplidas. En caso que la respuesta sea positiva, el beneficiario es parte del numerador, esta información es sistematizada en el nivel central para dar cuenta del indicador global.</p>	80,00%	80,00%	80,00%
<p>Porcentaje de beneficiarios del programa que transitan hacia la vida independiente al aumentar el ejercicio de su autonomía en el año t-1</p>	<p>(N° de beneficiarios que aumentan el ejercicio de su autonomía en el año t-1 / N° de beneficiarios del programa en el año t-1) *100</p> <p>Fuente de información: Informe consolidado de auto-reportes de los beneficiarios del año t-1</p>	<p>El indicador mide la variación en el ejercicio de la autonomía del beneficiario, es decir, el ejercicio de tomar decisiones de manera autónoma y se mide a través de un autorreporte completado por cada beneficiario durante el último trimestre de su proyecto evaluando variables como: Autonomía frente a la expresión de necesidades, autonomía en la toma de decisiones, Impacto positivo de los componente, respeto por parte del prestador del Servicio. El instrumento posee 5 preguntas de igual peso, definiéndose como un resultado suficiente cuando las respuestas del autorreporte suman al menos 12 puntos de un total de 15 Los supervisores técnicos recopilan en los informes técnicos finales, los autorreportes de autonomía y a nivel central la información es sistematizada</p>	85,00%	85,00%	85,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: La información se encuentra centralizada en el servicio y su recolección se realiza a través de la aplicación de los PDP y el Auto-reporte de Autonomía del año t-1.

Ambos instrumentos forman parte integrante de los informes técnicos de avance y final que cada proyecto debe entregar durante la ejecución del convenio. La información recolectada es sistematizada para alimentar un conjunto de mediciones que realiza el Servicio.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Las metas de ambos indicadores de propósito se basan en los últimos registros de cumplimiento, obtenidos de la sistematización de proyectos ejecutados durante el año 2019 y 2018, donde a nivel de participación se obtuvo como resultado del indicador un 80% y 86% respectivamente y se optó por proyectar la cifra del último año. A nivel de autonomía los resultados fueron 70% y 98%, en este caso se optó por proyectar un promedio.

Respecto de los componentes, para el caso de los servicios de apoyo asociados a cuidado los resultados promedio fueron un 80% (78% y 82%) respectivamente. Para el componente de apoyo a la intermediación el promedio fue 85% (89% 81%), para el componente de adaptaciones los resultados fueron un (100% y 88%), proyectándose la cifra del 2019. Para el componente de capacitación se utilizó el promedio (88% y 94%).

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
----------------------	--------------------	---	----------------------------	------------------------	------------------------

Porcentaje de beneficiarios que cumplen con al menos el 70% de los objetivos de Cuidado y Asistencia contenidos en el PDP	(N° de beneficiarios cumplen al menos el 70% de los objetivos de cuidado y asistencia contenidos en el PDP al final de la ejecución anual en el año t-1/N° total de beneficiarios con PDP en el año t-1) *100 Fuente de información: Informes Técnicos finales	En los PDP se establecerán objetivos de cuidados y asistencia, de ser pertinentes. Los equipos territoriales elaborarán informes técnicos que den cuenta porcentualmente del cumplimiento de estos objetivos.	80,00%	80,00%	80,00%
Porcentaje de beneficiarios que cumplen con al menos el 70% de los objetivos relacionados con Servicios de Intermediación del PDP	(N° de beneficiarios que cumplen al menos el 70% de los objetivos de los servicios de Intermediación del PDP al final de la ejecución anual en el año t-1/N° total de beneficiarios en el año t-1) *100 Fuente de información: Informes Técnicos finales	En los PDP se establecerán objetivos de intermediación, de ser pertinentes. Los equipos territoriales elaborarán informes técnicos que den cuenta porcentualmente del cumplimiento de estos objetivos	85,00%	85,00%	85,00%
Porcentaje de proyectos que incorporan adaptación de viviendas	(Número de proyectos que ejecutan entornos adaptados en el año t/Número de proyectos que identifican necesidades de entornos adaptados en el año t)*100 Fuente de información: Informes Técnicos finales	En los PDP se identificarán necesidades de entornos adaptados, Entendidos como la modificación del entorno habitual en el que se desenvuelven las personas para llevar a cabo sus actividades diarias, con el fin de disminuir las barreras ambientales que puedan dificultar o limitar su desempeño, en condiciones de mayor autonomía y de acuerdo a las necesidades identificadas en su Plan de Desarrollo Personal (PDP), por ejemplo; instalación de rampas de acceso, mejoramiento de suelos para favorecer el desplazamiento dentro del hogar, entre otras. Los equipos territoriales elaborarán informes técnicos que den cuenta de la ejecución de estas adaptaciones.	100,00%	100,00%	100,00%
Porcentaje de personas que participan en actividades de formación en el año t-1	Número de personas que participan en actividades de formación en el año t-1/Número de personas que inscritas en las actividades de formación en el año t-1)*100 Fuente de información: Informes Técnicos finales	No requiere nuevos instrumentos de medición, puesto que se medirá la cobertura de las acciones de capacitación.	91,00%	91,00%	91,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: La información de los indicadores está centralizada y se obtiene a través de los informes técnicos de avance y final, solicitado a la mitad (6 meses) y al final (12 meses) de la ejecución de los proyectos.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: En el PDP se plantean objetivos de acuerdo con las necesidades de las personas con discapacidad. Ahí se detalla si se requieren acciones de cuidado y asistencia (apoyo para las actividades de la vida diaria), intermediación (apoyo de mayor complejidad para la participación en entornos sociales), adaptaciones del entorno (modificaciones del medio habitual de la persona, con el fin de disminuir las barreras físicas que puedan limitar su desempeño) y/o Capacitación

(herramientas teórico-prácticas para promover la vida independiente).

La situación actual de los indicadores está basada en los resultados de los primeros años de ejecución del programa. Con la reformulación se espera mantener el porcentaje de cumplimiento de estos indicadores.

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: Cada institución debe entregar un listado de los beneficiarios al término del proyecto. Este listado considera la identificación de cada beneficiario y de sus cuidadores principales, en los casos que corresponda. Estos datos se encuentran digitalizados en planillas Excel y respaldados en FONAWEB (sistema de información institucional), con la información de cada proyecto, centralizados por ahora.

En el listado de beneficiarios que cada institución debe entregar, se considera además información relativa a la salud (diagnósticos principales), situación de discapacidad (tipo, grado), comuna de residencia e inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: No

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Servicios de Apoyo de Cuidados y Asistencias	608.913	Contratación de prestadores de servicios, que otorgan acciones de cuidado y /o asistencia en actividades básicas (alimentación, baño vestuario, traslado dentro del hogar, entre otras) e instrumentales (: Preparación de la comida, manejo de las finanzas personales, movilidad en la comunidad, cuidado de la salud, uso de tecnologías y medios de comunicación, entre otras) de la vida diaria , asistencia de traslados, asistencia para la toma de decisiones. Los montos requeridos para este componente no son adicionales.
Servicios de Apoyo de Intermediación	608.913	Contratación de prestadores de servicios que otorgan asistencia para el trabajo, apoyo en adecuaciones de perfiles laborales, facilitación de materiales de trabajo, transcripción de textos, entrenamiento de perros guías, interpretación en lengua de señas, organización de rutina de trabajo, indicación y prescripción de ayudas técnicas, sensibilización al entorno laboral Los montos requeridos para este componente no son adicionales.
Entornos adaptados para personas en situación de discapacidad y dependencia	243.564	reparaciones y/o ajustes en el hogar: construcción de rampas, ensanchamiento de puertas, instalación de barras de apoyo en baños, modificación de tina a ducha, cambio de manilla. Los montos requeridos para este componente no son adicionales.
capacitación	60.891	charlistas, material de trabajo, elementos de comunicación, interpretes Los montos requeridos para este componente no son adicionales.

Gastos Administrativos: 31.944

Detalle gastos administrativos: Sueldo profesional del área, donde parte de sus funciones son elaborar requerimientos técnicos con los cuales se supervisan los proyectos, elaboración de documentos, sistematización del programa y proyectos, coordinar acciones administrativas para la implementación del programa. Los supervisores, son los encargados de verificar que las acciones convenidas estén siendo implementadas. Este gasto administrativo es parte de los gastos generales del Servicio y corresponden a gastos existentes..

Total Gastos: 1554225

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 1.554.225

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
21	7	1	21 Gastos en personal	4	31.944
21	7	1	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (1)	591	380.570
21	7	1	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (3)	591	1.141.711

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 1.554.225